	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN  
(COMITÉ EVALUADOR)  
PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 04 DE 2017.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud privada 04/2017.

**ANTECEDENTES**

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud privada 04/2017 la cual se publicó el día 15 de febrero de 2017 en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual “**COMPRA DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**”

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 17 de febrero de 2017 se recibió la oferta, presentándose:

➤ **MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S**


El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

La Gerente de la ESE IMSALUD, designó a la Asesora Jurídica Externa Doctora, **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA** para realizar la evaluación jurídica.


Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

**OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA CC. 88.200.210 DE CUCUTA  
Representante Legal  
MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.SNIT: 900.334.151-2**


REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p><b>2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N°1 adjunto a estos términos de referencia.</p>	<p><b>SI Folios 2 AL 3</b></p>
<p><b>2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO</b> Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


<p><b>2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con la compra del objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.</p> <p>Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.</p> <p><b>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</b></p>	<b>SI FOLIOS 4 AL 10</b>
<p><b>2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar. A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.</p> <p><b>NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.</b></p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, la no suscripción de los contratos injusta causa por parte del proponente seleccionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> </ul> <p>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	<b>SI FOLIOS 11 AL 16</b>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<ul style="list-style-type: none"> <li>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>• La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.</li> <li>• El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.</li> </ul>	
<p><b>2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p>La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.</p>	<p><b>SI FOLIO 17</b></p>
<p><b>2.1.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).</b></p> <p>De conformidad al Artículo 13 del Decreto 1510 de 2013, el proponente debe presentar el certificado del RUP el cual debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación:</p> <p>El oferente deberá tener inscrito en el RUP de acuerdo con el clasificador único de bienes y servicios, los siguientes ITEMS requeridos para el presente proceso.</p>	<p><b>SI FOLIOS 33 AL 130</b></p>
<p><b>2.1.7. RUT</b></p> <p>Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	<p><b>SI FOLIO 21</b></p>
<p><b>2.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL</b></p> <p>En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá: Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.</p> <p>No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD. Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.</p> <p>Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.</p> <p>Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones la propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta.</p> <p>En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales</b> El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Anexo No. 4.</p>	<p><b>SI FOLIOS 22 AL 23</b></p>
<p><b>2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente. Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	<p><b>SI FOLIOS 24 AL 25</b></p>
<p><b>2.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b> El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	<p><b>SI FOLIO 26</b></p>
<p><b>2.1.11 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA</b> El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.</p>	<p><b>FOLIO 28</b></p>
<p><b>2.1.12 CERTIFICADO DE DISTRIBUCION</b> El proponente deberá adjuntar certificación vigente, donde el fabricante y/o comercializador de los dispositivos objeto de esta convocatoria lo autorice como su distribuidor</p>	<p><b>SI FOLIO 29 AL 30</b></p>
<p><b>2.1.13. PODER</b> Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.  NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>2.1.14 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</b> Los oferentes deberán poseer mínimo 1planta física de funcionamiento o infraestructura en la ciudad de san José de Cúcuta o que cuente con sede alterna debidamente conformada (Unión Temporal, Consorcio), que les garantice disponibilidad inmediata para la compra del objeto  El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD, se le asignará un puntaje dentro del ítem correspondiente en los presentes pliegos de condiciones.</p>	<p><b>SI FOLIO 31</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<b>2.1.15 CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO</b> El proponente deberá anexar acta vigente de visita de la entidad competente que certifique las Buenas Prácticas de Almacenamiento y/o Abastecimiento del establecimiento con concepto favorable.	<b>SI FOLIO 32</b>
--	----------------------------

## II. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

### 2.2 EVALUACION FINANCIERA SOLICITUD PRIVADA – 04/2017

INDICADORES	RANGOS	MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	HABILITA/ NO HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2	5,70	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 50%	45%	HABILITA
PATRIMONIO	MAYOR DE 550 SMLM.	439.703.440,00	HABILITA

Información tomada de los certificados RUP a diciembre de 2015.

## III DE LA VERIFICACIÓN TECNICA

### **EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 04 DE 2017.**

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DELA ESE IMSALUD", me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 04 de 2017, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II EN LOS NUMERALES 2.3.1 Y 2.3.2. de los pliegos de condiciones, así:

**PROPUESTA UNICA:** por MEDICLINICOS SUMINISTRO DE COLOMBIA GENERAL SAS, representada legalmente por el señor OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA.

#### **COMPRA DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGIA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.**

### 2.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO

#### 2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

A. **Experiencia general:** El proponente deberá tener experiencia general mínima de 6 años a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

**PROPUESTA ÚNICA:** El Oferente en el folio 4 demuestra una Matrícula del 19 de Enero de 2010, por lo tanto, CUMPLE.

B. **Experiencia específica:** El proponente deberá anexar máximo dos certificaciones de experiencias respecto a contratos celebrados y ejecutados en el año inmediatamente anterior (2016) a la fecha de cierre del proceso, que correspondan al mismo objeto de esta convocatoria, con entidades públicas, cuyo valor sea una vez el presupuesto oficial del presente proceso.


La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12-2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

N° del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá acreditarse de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato

**PROPUESTA UNICA: El Oferente allega certificaciones en los folios 134 Y 135 donde anexa 2 certificaciones cuya sumatoria es de 209.253.102 con el mismo objeto de la presente convocatoria, por lo tanto, CUMPLE.**

### 2.3.2 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal

**PROPUESTA UNICA: El Oferente allega Certificación de Sostenibilidad de Precios para la vigencia del contrato según folio 136, por lo tanto, CUMPLE.**

El presente concepto de evaluación es eminentemente técnico y ajustado a los establecido en los pliegos de condiciones, por lo tanto, no toca aspectos jurídicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de mi competencia funcional. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los demás miembros del comité evaluador.

### RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud privada No 04/2017 y así mismo adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** Nit **No 900.334.151-2** representada legalmente por el señor **OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA** identificado con la cedula de ciudadanía **No 88.200.210** de Cúcuta por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (21/02/2017).

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIRIAM QUINTERO DELGADO**  
Subgerente administrativo y Financiero

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**  
Asesora externo

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANDREA MOGOLLON BUITRAGO**  
Subgerente de atención en salud

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ**  
Jefe de Oficina de servicios Generales

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>